

Acta No. 2016-0030

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
(PROMESE/CAL)

Resolución Administrativa No. 2016-0030

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento Planificación y Desarrollo; y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento de incidencias ocurridas en el procedimiento de Comparación de Precios **PROMESE/CAL-CP-52/2016**.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias del proceso de Comparación de Precios de referencia.

VISTO: El correo electrónico de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), suscrito por la Ing. Ana Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, dirigido al Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La comunicación No.DCC-2016-0306, de fecha quince (15) de diciembre año dos mil dieciséis (2016), suscrita por el Lic. Arístides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Licda. Teresa Garcés, Directora Jurídica, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), suscrito por la Ing. Ana Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, dirigido al Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El cronograma de actividades del proceso de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), la Ing. Ana Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, mediante correo electrónico, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, enmendar las especificaciones técnicas, correspondiente al procedimiento de Selección: Comparación de Precios, Ref. CP-52/2016.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la comunicación No.DCC-2016-0306, de fecha quince (15) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Departamento de Compras y Contrataciones, solicita a la Licda. Teresa Garcés, Directora Jurídica, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, a los fines de que se proceda a enmendar las especificaciones técnicas, correspondientes al procedimiento de Selección: Comparación de Precios, Ref. CP-52/2016.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), la Ing. Ana Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, mediante correo

electrónico, rectificó el requerimiento que le fuera enviado al Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 81 que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos."*

CONSIDERANDO: Que el Cronograma de Actividades del presente procedimiento de selección: PROMESE/CAL-CCC-CP-52/2016, establece un plazo para emitir circulares o enmiendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, cuyo plazo es hasta el 20 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que por las razones anteriormente citadas, este Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

ENMENDAR, el Pliego de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias del proceso de selección: **Comparación de Precios Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-52/2016**, para que sean sustituidas las Fichas Técnicas de los siguientes insumos, los cuales **actualmente dicen:**

" 3. Pintura esmalte industrial negro acabado semi mate en escaleras de emergencia (incluir limpieza y preparación de superficie): 60 260m²"

" 4. Pintura semigloss en muros interiores en el área de la dirección: 595m²"

Para que en lo adelante digan:

3. Pintura esmalte industrial negro acabado semi mate en escaleras de emergencia (incluir limpieza y preparación de superficie): 60m².

4. Pintura semigloss en muros de verja en interior y exterior: 595m².

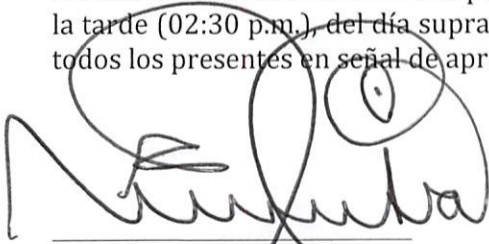
Resolución Número Dos (2):

SUSTITUIR, el Pliego de Condiciones Específicas en lo que respecta a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, establecidas en el numeral 3, literales 3 y 4, página uno (1), correspondiente al proceso de selección: **Comparación de Precios Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-52/2016**.

Resolución Número Tres (3):

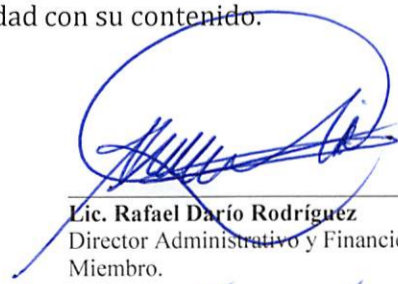
NOTIFICAR, a través de los medios establecidos, a todos los oferentes invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, la enmienda realizada al Pliego de Condiciones Específicas, respecto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente.

Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro.



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro.